

En Madrid, a 27 de abril de 2012

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores ("**Ley del Mercado de Valores**") y en el resto de normativa que resulta de aplicación, Mapfre Familiar Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. ("**Mapfre Familiar**") comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Conforme a lo previsto en el folleto explicativo de la oferta pública de adquisición de acciones de Funespaña, S.A. ("**Funespaña**") formulada por Mapfre Familiar y autorizada el 27 de marzo de 2012, se informa de que no se han cumplido las condiciones previstas en el artículo 60 *quáter* de la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 47 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, para el ejercicio de los derechos de compra y venta forzosa.

En consecuencia, Mapfre Familiar no solicitará a los accionistas de Funespaña la venta forzosa de sus acciones y los accionistas de Funespaña no podrán solicitar a Mapfre Familiar la compra forzosa de las mismas.

Carlos Nagore Archilla, en nombre y
representación de MAPFRE FAMILIAR